

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA Nº4

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.



PETICIONARIO: CACERES PERDIGONES, MARIBEL
 FECHA DE EMISION: VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 9776 TRASLADADA DE LA FINCA Nº 2756

Código Registral Único: 29042000021604

TIPO FINCA: Vivienda

Urbana. Parcela de terreno de secano en la **Urbanización Guadalmina**, en término municipal de Marbella. Comprende una superficie de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO METROS CUARENTA Y CUATRO DECIMETROS Y CUADRADOS. Linda: por el Norte, con la parcela treinta y ocho, de Don Enrique Zunzunegui; por el Sur, con las parcelas doscientos trece y doscientos diecinueve; por el Este, con la acera de la carretera número nueve; y por el Oeste, con las parcelas doscientos once, doscientos diez, doscientos doce y doscientos trece. Sobre esta finca se encuentran las siguientes edificaciones: **CHALET** de dos plantas, la baja con una superficie edificada de QUINIENTOS VEINTICINCO METROS TREINTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS, y alta, con una superficie construida de CIENTO VEINTE METROS CUARENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS, lo que hace un total de edificado de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS con SESENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS. Se compone todo ello de salón, comedor, estudio-biblioteca, y cuarto de baño, en la planta baja; y tres dormitorios con cuarto de juego y cuarto de baño, en la misma planta, y en la planta alta, un cuarto de estar, dos dormitorios con sus cuartos de baño. La parte destinada a servicio en edificación separada, consta de una superficie construida de TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS, compuesta de vestíbulo, ropero, cuarto de aseo y cuarto de calderas, office, cocina, dormitorio y cuarto de baño. No obstante haberse dicho que lo descrito anteriormente es una edificación independiente, la realidad es que está adosada a la edificación principal. **UNA CASITA** para vivienda del guarda al extremo más al Noroeste de la finca, compuesta de cocina, comedor, dormitorio y aseo, ocupando una superficie de TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS. Igualmente esta edificación se halla adosada a la edificación principal. **UNA PISCINA** de TRECE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, que da una superficie de CIENTO UN METROS VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS. Y un **GARAJE** con una habitación, con una superficie construida de NOVENTA METROS CUADRADOS. Referencia catastral: 1182105UF2318S0001MM.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el catastro, a los efectos del artículo 10.5 de la Ley Hipotecaria en la redacción establecida por la Ley 13/2015 de 24 de junio.

TITULARIDADES

TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
BETREN INVERSIONES SL	B92308790	1615	129	117	2
100,000000% del pleno dominio.					

TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON RAFAEL REQUENA CABO, MARBELLA, el día 29/05/02; inscrita el 25/06/02.

CARGAS

Gravada por su origen con una servidumbre de entrada o carrera.

Afecta a Impuesto.

OBSERVACIONES:

1182105UF2318S0001MM

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

-----ADVERTENCIAS-----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
4. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

-De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

-El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de



servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

-La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

-De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

-En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. De igual modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

